



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D 1467

109-10



### Proyecto de Resolución

## La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### *Resuelve*

**Artículo 1:** Recomendar a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, que aún no lo han hecho, la creación de áreas municipales para la Prevención de las Adicciones, que permitan articular con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno Nacional políticas preventivas y reparativas:

**Artículo 2:** De forma.

Dr. DAMIAN CARDOSO  
Diputado  
Bloque Unión Celeste y Blanca  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dip. RAMIRO GUTIERREZ  
Presidente  
Bloque Unión Celeste y Blanca  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

Que la droga es un problema del que todo funcionario público debe ocuparse con urgencia. No hay madre, familia o vecino, que no reconozca la necesidad de hacer algo que produzca resultados positivos.

Que a ello se suma el gran desconcierto desde que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha expedido sobre la tenencia de estupefacientes para consumo personal, generándose confusión sobre los alcances de lo prohibido, la futura actuación de la policía y la justicia misma.

Que en muchos municipios no hay un área municipal específica, para un problema acuciante y que se expande diariamente desintegrando la familia, ingresando chicos al delito y causando daños sociales irreparables.

Creemos que debe crearse un sistema municipal que atienda el problema puntual de todas las adicciones (droga, alcohol y tabaco encabezarán sin duda las prioridades). Hay que poner en marcha lugares de respuesta urgente y capacitada en los distritos bonaerenses, que complementen las políticas provinciales y municipales que ciertamente tendrán impacto local y necesitan de la estructura y programas de implementación en territorio.

Cada vez mayor número de situaciones que antes no eran definidas como “problemas médicos” ingresan en su jurisdicción y es lo que algunos han definido como “medicalización de la vida”. Por otra parte la estandarización y tendencia a la masividad del comercio de sustancias prohibidas genera daños individuales y sociales cada vez mayores.

Este proceso, que se acentúa en la sociedad industrial y llega con virulencia a nuestros días, abarca todos los contornos de nuestra vida social, tornándose en una materia de atención privilegiada de los Estados Nacionales, Provinciales y Municipales.

La farmacología, la química, la medicina, la psiquiatría, la psicología, la sociología, el derecho penal y la criminología, se cruzan con el marketing, el mercadeo, la comunicación, las prácticas ilícitas y un sin fin de disciplinas,



metodologías y usos, formando un cóctel difícil de entender y por ende de contener y prevenir.

La pobreza, acompañada de su sombra más oscura, la miseria, acentúan los intersticios sociales donde el mercadeo de la droga es un sustituto del trabajo, un escape a la frustración, un negocio rentable para los empresarios del delito, un jugoso ingreso para el corrupto y tantas caras y formas como conveniencias y ventajas económicas pueda encontrarle quién lucra con su distribución onerosa.

El dinero manchado de sangre de su explotación y venta, compra voluntades, silencia operadores de prevención, represión y juzgamiento. La irradiación universal de la droga es una batalla que no reconocerá terrenos ni treguas, tal vez sea la épica más sostenida que deberá enfrentar el hombre moderno.

Drogas naturales y sintéticas, recorren nuestras calles e ingresan con sorprendente facilidad y velocidad a los desprotegidos hogares dinamitando la integridad física y psíquica de la familia.

La sustancia, que no discrimina clase o condición social, una vez ingresada tiraniza con cruentas dependencias de las cuales rara vez se pueda salir sin secuelas. La droga, cuando no mata, abre la puerta de su segundo calvario, una rehabilitación que se cuenta, por días, horas o minutos.

Las ciudades no son islas, sino un destino más en la ruta del comercio y las adicciones. Sin embargo también pueden ser un destino seguro en la ruta de la prevención y la sanidad.

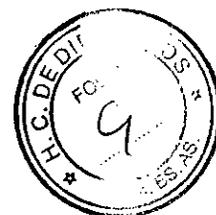
La lógica de la anticipación y del curar ya no es más una opción, sino una obligación del Estado Moderno. Cada pieza del engranaje preventivo, paliativo y reparativo del Estado municipal debe regularizarse y coordinarse para trabajar al servicio de la vida.

Lo expuesto hace necesario crear áreas municipales de Prevención de las Adicciones y también consejos asesores de Políticas Preventivas y Reparativas.

Recursos municipales y operadores del sistema en funciones deben destinarse a la atención inmediata de las adicciones en los distritos que aún no lo han hecho, ello sin perjuicio de las acciones provinciales y nacionales que complementen o asistan al sistema municipal a crearse.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



A título de ejemplo un Consejo Asesor de Políticas Preventivas y Reparativas podría estar presidido por el Secretario de Salud o por el Director o Secretario Municipal de Prevención de las Adicciones e integrado de forma permanente por los siguientes funcionarios municipales: el Secretario de Gobierno, Secretario de Deportes y el Secretario de Cultura.

Complementará el mismo una comisión amplia, representativa y ad honorem de las diferentes fuerzas vivas de la comunidad y vecinos con deseos de participar, cuyo número y rol se determinaría por vía reglamentaria.

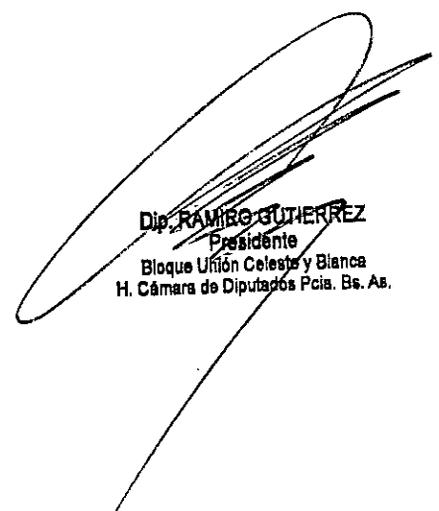
Las autoridades y funcionarios de estamentos del Estado Nacional y Provincial que a título de expertos o asesores ad honorem se invite a las sesiones, cumplirán una función consultiva y de asesoramiento, al igual que personalidades, profesionales o académicos con experiencia o conocimiento sobre la materia abordada.

La intención de este proyecto es comenzar a desarrollar un sistema municipal de respuesta, que coordine y ordene esfuerzos que hoy tal vez estén dispersos y superpuestos.

Es tratar de ganar celeridad y eficacia frente a un problema que no detiene su dañosa marcha y que se extiende, con más velocidad que nuestra reacción para la contención, asistencia y curación.

Por los fundamentos antes expuestos, entendemos que, respetando las incumbencias municipales, es necesario recomendar la creación las áreas y organismos municipales descriptos, todo ello para enfrentar un problema real y acuciante. Por lo expuesto pedimos al resto de los Diputados que nos acompañen con su voto.

  
Dr. DAMIAN CARDOSO  
Diputado  
Bloque Unión Celeste y Blanca  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

  
Dip. RAMIRO GUTIERREZ  
Presidente  
Bloque Unión Celeste y Blanca  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.